

zia y Proximidad de ella: Juntos en su Ayuntamiento,
Dixeron, que habiendo examinado todo su contenido y oído à
dho. D.^o Alphonso Pinar de Leon, Procurador, que es para el
ayudado y conservacion de la Iglesia mayor de esta dha
Villa, lo que en el anexo expuso, como áctual Sindio Ge-
neral Personero de ella, expresando no ofendiese Reparo en
que se tubiese por bastante la Lic.^{ia} que se presenta
àcordaron que la devian declarar y declararon por bastan-
te y haver cumplido dho. Senor D.^o Joseph, con lo preveni-
do en el decreto anterior, que se lee en que se le hizo la
gracia para dha. Fabrica; Y en consecuencia de ello man-
daron, que así se fuese en, y la citada Lic.^{ia} y de ello
se le de el testim.^o que replica, y así lo decretaron y
firmaron,

Pedro Pantoja Diego Rosas y Sanz En qual sit

Bartholome Galindo, Simon Hernandez

Alfonso Pinar

de Leon

Res. fue
Antonio Gonzalez
Campuzano

